

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 036-2017-DFIPA.

Bellavista, 11 de Abril del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud presentada por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva Dr. RONALD SIMEON BELLIDO FLORES recepcionado el 14 de diciembre del 2015, mediante el cual solicita la aprobación del Informe Final de Investigación titulado: "LA PROCRASTINACIÓN Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Rectoral N° 376-2013-R se aprobó el Proyecto de Investigación Titulado: "LA PROCRASTINACIÓN Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de Abril del 2013 al 31 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2017-U.I.FIPA de fecha 10 de abril del 2017 y el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Informe Final de Investigación titulado: "LA PROCRASTINACIÓN Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución N° 236 -2010-CFIPA de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó AUTORIZAR, al señor Decano para que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones de aprobación de informes finales y nuevos proyectos de investigación, como es el caso;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE :

1.-Aprobar el Informe Final de Investigación Titulado: "LA PROCRASTINACIÓN Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO". presentado por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva Dr. RONALD SIMEÓN BELLIDO FLORES del cual es Autor Y COMO Personal de Apoyo: Sr. CARLOS MAURICIO CONDE GOMEZ y la Sra. ELIADA BELLO LOZANO..

2. Elevar la presente Resolución al Vice- Rectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3. Transcribir la presente resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I.- FIPA, DAIA, DAIP e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Arvites Ruesta
DECANO

c.c.Archivo